1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Regional Occidente.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes,así como los lienamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente mediante la Guía GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022, el el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar la adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Regional Occidente.

Con el presente análisis se define el sector o mercado al cual pertenece los bienes que se pretende contratar con el proceso de selección en curso, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permitirá establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo y en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, éstas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, por lo que de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada el 03 de mayo de 2017, el presente análisis económico del sector se estructura bajo los siguiuentes frentes, a saber;

• Aspectos generales.
• Estudio de la oferta.
• Estudio de la demanda.

3. ASPECTOS GENERALES

Dentro de los aspectos generales del mercado relacionados con los bienes requeridos, se contemplan los siguientes aspectos:

3.1 **Aspecto económico.**

3.1.1 **Actividad económica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad económica del país, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, y según la división de la economía clásica, los sectores de la economía corresponden a los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO.	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL.	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o elementos, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Sector minería.
		Sector construcción.
	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.	Sector industria manufacturera.
	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.	Sector eléctrico, gas y vapor.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otos.	Actividades de Transportes.
		Actividades de comunicaciones.
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles.
		Actividades financieras.
		Actividades de servicios (mantenimientos, entre otros).
		Actividades de consultoría.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, que corresponde a elementos completamente terminados, estos se encuentran enmarcados dentro del sector secundario o industrial, subsector de

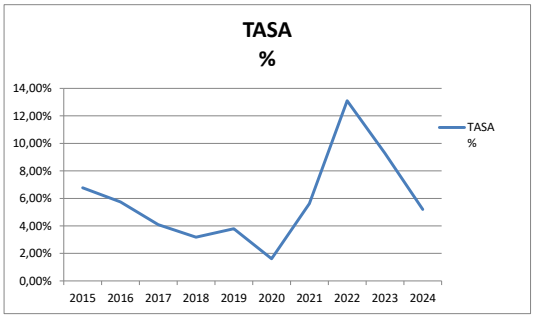
3.1.2 Inflación: La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo, por lo que la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar incluyan incrementos en los precios de los bienes, servicios y obras que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

El costo de los bienes a contratar está directamente relacionado con el nivel inflacionario del país, lo que es un aspecto importante ya que va a influir en el costo final para la contratación de los bienes requeridos, por lo tanto, se presenta el comportamiento de la inflación de los últimos 10 años en Colombia, tal que se cuente con datos que permitan estimas cómo será el precio de cada elemento de la presente vigencia y así poder contar con una idea aproximada del valor global a contratar.

i) Datos últimos 10 años.

AÑO	TASA %	VARIACIÓN %
2015	6,77%	
2016	5,75%	-15,07%
2017	4,09%	-28,87%
2018	3,18%	-22,25%
2019	3,80%	19,50%
2020	1,61%	-57,63%
2021	5,62%	249,07%
2022	13,10%	133,10%
2023	9,28%	-29,16%
2024	5,20%	-43,97%

Fuente: Banco de la República.



iii) **Consideración :** Como se observa en el cuadro y se soporta en la gráfica, el comportamiento de la inflación en Colombia es bastante disparejo, producto de la misma irregularidad en la economía y de las variables micro y macroeconómicas, lo que no permite manejar niveles normales en dicha variable. Los datos más elevados se presentan en las vigencia 2015, 2022 y 2024, donde después de descender significativamente hasta el 2020, vuelve a repuntar en el 2021 y con mayor énfasis en el 2022, con nueva caída en el 2024. Para el efecto de los elementos a contratar, que pueden ser de importación, o por lo manos las materias primas co n las que se confeccionan algunos, se considera que la tasa de cambio que es bastante devaluada en Colombia, puede afectar significativamente el nivel de inflación, así como los fenómenos internos, por lo que en el proceso podrá tener efecto aspectos como mano de obra (salarios y variables de legalización).

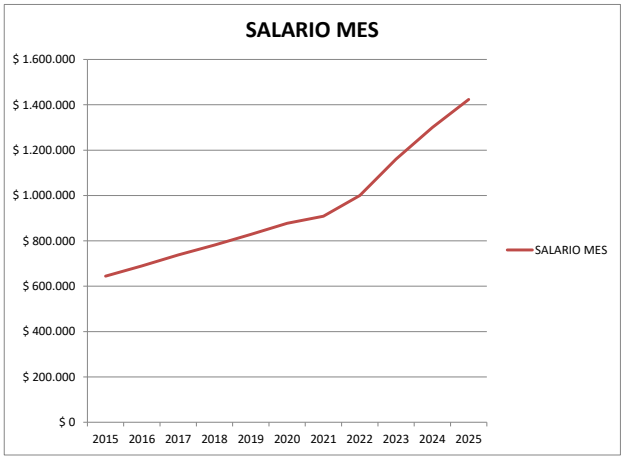
3.1.3 **Variación del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV:** Se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente de los últimos 10 años en Colombia, tal que se pueda evaluar el posible impacto de esta variable en el presente análisis económico del sector.

i) Datos últimos 11 años.

AÑO	SALARIO MES	VARIACIÓN %
2015	$ 644.350	
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico.



iii) Consideración: Dentro del periodo evaluado el SMMLV ha venido presentando un breve crecimiento desde el 2015 al 2021, lo que se evidencia en la gráfica con inclinación moderada en dicho periodo. Ya para las vigencias 2022 y hasta el 2024 se da un crecimiento real mucho mayor comparado con los anteriores años, para posteriormente seguir creciendo en el 2025 pero con menos intensidad que los anteriores, es decir, menos que proporcional, lo que puede estar relacionado con con el comportamiento de la economía y la inflación, que han presentado majoría.

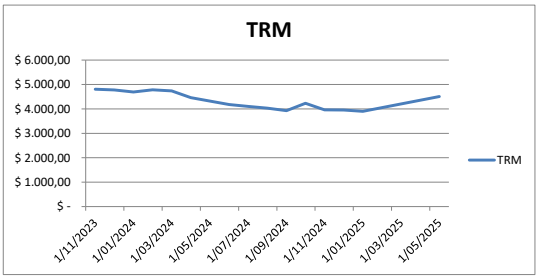
Al igual que la inflación, el comportamiento interno de esta variable microeconómica puede incidir en el precio de los bienes a contratar, en la medida en que las empresas que los ofertan podrían tener que ajustar sus estructuras de costos por concepto de la mano de obra para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, estos mejores niveles de salario obedecen a un crecimiento de la economía en conjunto, lo que se espera que el impacto no sea muy fuerte.

3.1.4 **Tasa representativa del mercado – TRM:** La tasa representativa del mercado – TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, calculada con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La relevancia de esta variable dentro del presente análisis económico del sector, obedece a que los elementos a contratar pueden ser de importación, lo que el valor de adquisición del futuro contratista, de la oferta y por ende del contrato con el Instituto, está directamente relacionado con el comportamiento de la TRM, situación que debe ser tenida en cuenta por los proponentes y el Instituto, en especial para el análisis de los riesgos.

i) Datos últimos 15 meses.

FINAL MES	TRM	VARIAC. %
20/11/2023	$ 4.806,07	
20/12/2023	$ 4.778,28	-0,58%
20/01/2024	$ 4.692,04	-1,80%
20/02/2024	$ 4.783,24	1,94%
20/03/2024	$ 4.736,03	-0,99%
20/04/2024	$ 4.458,87	-5,85%
20/05/2025	$ 4.506,49	1,07%
20/06/2024	$ 4.182,33	-7,19%
20/07/2024	$ 4.102,13	-1,92%
20/08/2024	$ 4.029,95	-1,76%
20/09/2024	$ 3.926,59	-2,56%
20/10/2024	$ 4.230,61	7,74%
20/11/2024	$ 3.963,57	-6,31%
20/12/2024	$ 3.955,88	-0,19%
20/01/2025	$ 3.901,38	-1,38%

ii) Gráfico



iii) Consideración y/o impacto: Esta variable que tiene incidencia directa en el precio para la adquisición de muchos bienes en Colombia, al tener que pagar dólares más costosos cuando son de importación, ha presentado variaciones alternas en todo el perio evaluado, debido a la misma dinámica de la economía o por situaciones especulativas, lo que tendrá que ser evaluado tanto por el gobierno nacional y las autoridades monetarias para el control de la economía. Por lo anterior, los proponentes deben conocer adecuadamente el comportamiento de esta variable, si para el cumplimiento del objeto contractual deben importar algunos bienes o todos, que aunque la TRM viene una ligera variaciones en los últimos meses, repunta un poco hacia la baja en enero de 2025.

3.2 **Aspectos técnicos.**

3.2.1 **Cambios y/o aspectos tecnológicos del sector:** Definitivamente y por las características de los elementos y/o materias primas de este grupo de elementos, que corresponden a bienes de protección d elos funcionarios y funcionarias en su actividad laboral, en especial los de las áreas misionales, se hace necesario planificar adecuadamente los retos de los cambios tecnológicos, lo que así han entendido las organizaciones. Según lecturas obtenidas por medio de Internet, se están adelantando grandes intervenciones desde lo productivo, la innovación y la ciencia, tal que se pueda atender la creciente demanda a nivel mundial de elementos de protección personal y/o bioseguridad en todos los sectores de la economía, lo que de igual forma deben responder a las crecientes exigencias en materia d eprotección personal y bioseguridad.

3.2.2. **Amplitud de la oferta de características de los bienes:** Como ya se indicó con anterioridad, la oferta de esta clase de elementos es lo suficientemente amplia, tanto a nivel local, regional y nacional, por lo que desde el punto de vista de esta variable no se observa inconvenientes para delantar el proceso de selección, en especial cuando en los procesos de vigencias pasadas han participado un adecuado números de proponentes, lo que ha fortalecido la contratación.

3.2.3 **Especificaciones de calidad requeridas:** La calidad juega un papel fundamental y casi que es el primer criterio para la toma de decisiones en el momento de la adquisición, ya que está asociada a la exactitud y confiabilidad de las características de dichos elementos, pues se trata de proteger la salud y la misma vida de los trabajadores. Para la confección y/o producción, no solamente es necesaria materias primas adecuadas, sino también procesos certificados, por lo que en la mayoría se requieren de las respectivas ficha técnica de los elementos terminados o las materias primas, que garanticen la calidad requerida.

3.2.4 **Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual:** Por corresponder a elementos donde algunos deben ser importados, o confeccionados a nivel nacioanles con adecuada planificación, la compra debe ser cuidadosamente coordinada, tal que se reduzca el riesgo de desabastecimiento en el almacén, y así garantizar el oportuno suministro. Ya la entrega como tal, no requiere condiciones específicas, más allá del adecuado control en la recepción y que por manejo de inventarios, se requerirá que la entrega sea en tres fechas, es decir, se hará un contratos de suministros.

3.2 5 **Tiempo de entrega de los bienes:** La entrega ha sido a mediano plazo oscilando entre 60 a 90 días, pudiendo ser menor en la medida de existencias en los proveedores, lo que puede oscilar entre 45 a 60 días. Otro factor que influye es el proceso de importación, en el cual hay que respetarse trámites propios que son ajenos a las partes contratantes. Sin embargo, por situaciones de almacenamiento se dispondrá de tres (3) entregas dentro de la presente vigencia, configurándose una tipología del contrato por suministros.

3.2.6 **Denominación Técnica del bien / servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación, por lo que los interesados deberán estar inscrito así.

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Batas de aislamiento para personal médico o batas quirúrgicas.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42130000 - Telas y vestidos médicos.	42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados.
Vestido cirujano.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42130000 - Telas y vestidos médicos.	42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados.
Peto desechable elaborado en polietileno impermeable.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42130000 - Telas y vestidos médicos.	42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados.
Peto no desechable elaborado en PVC.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42130000 - Telas y vestidos médicos.	42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados.
Careta facial tipo odontológico.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42130000 - Telas y vestidos médicos.	42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados.
Guante desechable de nitrilo o guantes de protección.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42130000 - Telas y vestidos médicos.	42132200 - Guantes y accesorios médicos.
Guantes desechables de látex.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42130000 - Telas y vestidos médicos.	42132200 - Guantes y accesorios médicos.
Guardián para residuos corto punzantes de 0.5 litros.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42140000: Equipo médico, accesorios y suministros.	42142500: Agujas de inyección y aspiración y accesorios.
Soportes para guardianes de residuos corto punzantes de 0.5 litros.	42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros.	42140000: 42140000: Equipo médico, accesorios y suministros.	42142500: Agujas de inyección y aspiración y accesorios.

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Guantes doméstico industrial.	46000000: Equipos y suministros de defensa, orden publico, proteccion, vigilancia y seguridad.	46180000: Seguridad y protección personal.	46181500: Ropa de seguridad.
Guante veterinario.	46000000: Equipos y suministros de defensa, orden publico, proteccion, vigilancia y seguridad.	46180000: Seguridad y protección personal.	46181500: Ropa de seguridad.
Overol en dril color azul oscuro.	46000000: Equipos y suministros de defensa, orden publico, proteccion, vigilancia y seguridad.	46180000: Seguridad y protección personal.	46181500: .Ropa de seguridad.
Bota de seguridad en cuero.	46000000: Equipos y suministros de defensa, orden publico, proteccion, vigilancia y seguridad.	46180000: Seguridad y protección personal.	46181600: Calzado de protección.

3.3 **Aspectos regulatorios.**

El presente proceso de selección y el futuro comunicado de aceptación que se suscriba como consecuencia de él, se regirá en lo pertinente por los siguientes fundamentos jurídicos:

• El ordenamiento constitucional.

• Lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. .

• El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

• Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia - Artículo 30 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2 se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5, incluido lo correspondiente a Grandes Almacenes.

• El artículo 12 del Decreto 142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para promover el acceso al Sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otrasdisposiciones.

Ley 2294 de 2023 - artículos 100 de la participación en contratación y compras públicas mediante asociaciones público populares, para la celebración directa de contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria.

Decreto 874 de 2024, Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público Populares.

• Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; a las características del objeto a contratar, donde los bienes no se ofertan en su totalidad por entidades vinculadas a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes almacenes o MiPYMES, según consulta realizada en dicha plataforma; la modalidad de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias.

NOTA: De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

3.4 **Otros aspectos generales:**

3.4.1 **Producción:** La producción de algunos elementos y/o de las principales materias primas, puede estár concentrada en aquellos países con tecnología avanzada y adecuada para esta clase de bienes, los cuales exportan masivamente a otros países, tal que sea por esta vía la que se gestiones la adquisición. Sin embargo, son también confeccionados en Colombia, sobre todo los bienes del grupo de batas, tapabocas, trajes entre otros. Los elementos como guantes de nitrilo, de látex y otros de especial protección para la seguridad normalmente son importados directamente.

3.4.2 **Cadena de distribución:** Están representadas por el gran grupo de empresas que directamente importan los bienes terminados o las materias primas, así como aquellos que agregan factor productivo en el sector de las confecciones. Por las características de dichos elementos y la demanda agregada a nivel nacional por lo ya referido en los puntos anteriores, la cadena de distribución es amplia, por lo que desde el punto de vista de esta variable se considera que el proceso de selección no presentará dificultad, ya que en procesos similares de otras vigencias han participado un gran números de proponentes.

3.4.3 **Principales materias primas utilizadas para la generación de los bienes a contratar:** Por las características de los elementos y el uso para el que son fabricados, las materias primas requieren ser de los más altos estándares de calidad, debido a que están precisamente enfocados a la protección de las personas en el desarrollo de sus actividades. Entre las principales materias primas se pueden citar: Tela no tejida hidrofobica de 35 gramos, fabricada 100% de polipropileno, para lo correspondiente a trajes; tela SMS poliolefina tipo polipropileno para algunos trajes; polietileno de alta densidad para los trajes de seguridad; material de nitrilo para los guantes (acrilonitrilo - butadieno); algodón y lycra; material de filtro para la capa de algunas prendas; material silicionado, elastomerico especiales y policarbonato para los respiradores.

3.4.4 **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:**

• **Importaciones:** Por las características ya referidas de los elementos del objeto a contratar, muchos de ellos pueden ser de importación, bien sea en productos terminados o de las materias primas, lo que se efectúa por medio de firmas distribuidoras en el país o de forma directa por quienes confeciconan algunos de ellos. Normalmente las importaciones de Colobia son altas, en el entendido que se deben cumplir especificaciones técnicas y de calidad, que en algunos casos no se aplican en la industria nacional.

• **Exportaciones:** Los bienes y servicios ofrecidos por Colombia en el área de bioseguridad y protección, cuentan con los siguientes diferenciales: altos estándares internacionales de calidad, flexibilidad y producción a escala. Las ventas de los elementos de protección hechos en Colombia crecieron en el 5,4% durante el 2020. Los mercados regionales de Perú, Ecuador y Chile son los principales destinos de los productos de seguridad y/o bioseguridad de Colombia.

• **Contrabando:** Según cifras de revistas importantes del país, el contrabando puede verse reflejado más en el sector textil, en lo que respecta a las materias primas de confección. De igual amnera, se tiene información que productos terminados, tales como mascarillas, guantes, pruebas covid, alcohol y visores han sido objeto de contrabando. La DIAN también reportó que del sector de materias, textiles y confecciones en el 2021, se reportaron 8.216 aprensiones, lo que representó un incremento del 23,9% con respecto al año anterior.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 **Oferentes del mercado.**

4.1.1 **Principal ubicación a nivel nacional de la oferta:** Por las caracteristicas de los elementos del objeto a contratar, existe una amplia gama de oferentes en las principales ciudades del país, lo que tambien se fabrican y distribuyen en las tres ciudades capitales del eje cafetero, sedes de la seccionales de la Regional Occidente, contando así con una amplia fuentes de proveeduría, que bien pueden participar en el proceso de selección que se adelantará.

4.1.2 **Oferentes que han participado en los procesos de selección de vigencias pasadas:** Se relacionan los proponentes que han participado en unos u otros de los bienes y en pocesos relacionados; LA MUELA S. A .S.. PROCIENTIFICA DE DE OCIDENTE, DISTICLÍNICOS S. A. S., BIOSEG. INSUMÉDICOS, ENCISO, GRUPO VITAL LTDA, MEDIMALCO LTDA, MAINCO S. A. REACTIVOS EQUIPOS Y QUÍMICOS LIMITADA, BIOMÉDICAL TECNOLOGÍA LTDA, - SU EQUIPO LTDA, ASEQUN S.A.S., DOTACIÓN INTEGRAL, INCOLMÉDICA, CAPRICOR, HOSPIMEDICS, SOLUCIONES HOSPITALARIA, INSTRUMENTALIA MÉDICOS ODONTOLÓGICOS, LABORATORIOS - SUMINISTROS Y DOTACIONES INTEGRALES, INTEGRA JIMSA SAS, BIOSERI SAS, LONA GROUP SAS, NEW STETIC, DISTRIBUIDORA MEDIFARMA SAS, SOLUCIONES Y ESTRATEGIAS DEL CAFÉ, INVERSIONES JIMSA LTDA, ORTOSERVIPEREIRA S.A.S., INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, MEMCO S.A.S., CONVIL SOLUCIONES S.A.S., AMERICANA CORP S.A.S., INCIHUILA S.A.S. E.S.P., PALEXIS S.A.S., JUST TIME S.A.S., 3P PHARMACEUTIC S.A.S., SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., ABC INTERCARGO S.A.S., DISPANAR S.A.S., INMERTEX S.A.S., ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS S.A.S., INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., JEM SUPPLIES S.A.S., CASTECK S.A.S., JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., DISTRIBUIDORA Y COMERCILIZADORA E. W. EL TRIANGULO S.A.S., HAC GROUP S.A.S., INDUSTRIAS HCM S.A.S., FACTOR INK S.A.S., C I WARRIOR COMPANY S.A.S., MOSAICO SERVICIOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S., DEICY BRAVO JOJOA, C2 COMPANY S.A.S., ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS S.A.S., S&S SUMINISTROSEMPRESARIALESS.A.S., SURAMERICANA DEGUANTES S.A.S., DISTRIBUIDORA DEGENERICOS DE COLOMBIAS.A.S., GRUPO NOVOMARK S.A.S., INVERSIONES Y CONTRATOSB.R S.A.S.. CONVIL SOLUCIONES S.A.S.. SUMISOF S.A.S.. DEICY BRAVO JOJOA.. DIGECOL S.A.S.

4.1.3 **Contratistas últimos cinco vigencias:** 2018 = Procientífica de Colombia S.A.S. Vigencia 2019; No aplica. Vigencia 2020 = Intercomercial Médica Ltda. y Micromédica S.A.S. Vigencia 2021 = Alianza Estratégica Outsourcing y Suministros S.A.S. Vigencia 2022 = C I WARRIORS COMPANY S.A.S. Vigencia 2023 = SUMISOF S.A.S., Vigencia 2024 = DIGECOL S.A.S.

4.1.4 **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** En términos generales, no se han presentado inconvenientes, y las necesidades de prórroga se han otorgado para finalmente lograr los finas de cada contratación.

4.2 **Comportamiento actual de los precios según cotizaciones.**

4.2.1 **Precio promedio:** Para determinar las posibles fuentes de proveeduría de los bienes requeridos, se remitió invitación a cotizar por la Plataforma del SECOP II y por correo electrónico, a gran variedad de empresas de la región que tienen como objeto el suministro de los elementos requeridos, así como a empresas que en vigencias pasadas han sido contratistas del Instituto de otros bienes relacionados, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones, dos de ellas incompletas y como es normal, es constante la baja participación en los estudios de mercado, así como el de presentar cotizaciones por encima del precio real con el que posteriormente ofertarán.

DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIONES RECIBIDAS							COSTO PROMEDIO	Q.	COSTO PROMEDIO POR ÍTEM
	COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7			
Batas de aislamiento.	$ 7.450,00	$ 10.091,00	0					$ 8.771	5.000	$ 43.852.500
Vestido cirujano.	$ 0,00	$ 75.748,00	0					$ 75.748	3.000	$ 227.244.000
Peto desechable.	$ 0,00	$ 4.165,00	0					$ 4.165	1.200	$ 4.998.000
Peto no desechable.	$ 22.500,00	$ 77.350,00	0					$ 49.925	50	$ 2.496.250
Careta facial odontológico.	$ 38.600,00	$ 57.001,00	0					$ 47.801	120	$ 5.736.060
Guante de nitrilo.	$ 15.000,00	$ 29.155,00	47.600					$ 30.585	1.100	$ 33.643.500
Guantes de látex.	$ 17.136,00	$ 26.775,00	0					$ 21.956	100	$ 2.195.550
Guardián para	$ 3.600,00	$ 5.355,00	0					$ 4.478	200	$ 895.500
Soportes para	$ 17.850,00	$ 21.991,00	0					$ 19.921	60	$ 1.195.230
Guante industrial.	$ 4.653,00	$ 9.758,00	0					$ 7.206	300	$ 2.161.650
Guante veterinario.	$ 0,00	$ 45.815,00	0					$ 45.815	60	$ 2.748.900
Overol en dril.	$ 99.960,00	$ 113.050,00	0					$ 106.505	6	$ 639.030
Bota de seguridad.	$ 183.142,00	$ 194.565,00	101.031					$ 159.579	3	$ 478.738
TOTAL PRECIO PROMEDIO										**$ 328.284.908**

4.2.3 **Consideración inicial:** Analizado el resultado de las cotizaciones, se observa que algunos ítems presentan precios demasiado altos según los precios consultados por Interner, e inclusive de contratos de vigencias pasadas, por lo que con base en los concepto básicos de la estadística como herramienta para la toma de decisiones, se retiran los ítems que practicamente doblan el precio de las otras cotizaciones, que de porsí también deben estar infladas. Así las cosas, en el siguiente cuadro se presenta el resultado con el cual se ajustarán las cantidades en la invitación pública, de acuerdo a las indicadas en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIONES RECIBIDAS							COSTO PROMEDIO	Q.	COSTO PROMEDIO POR ÍTEM
	COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7			
Batas de aislamiento.	$ 7.450,00	$ 10.091,00	0					$ 8.771	1.000	$ 8.770.500
Vestido cirujano.	$ 0,00	$ 75.748,00	0					$ 75.748	500	$ 37.874.000
Peto desechable.	$ 0,00	$ 4.165,00	0					$ 4.165	400	$ 1.666.000
Peto no desechable.	$ 22.500,00	$ 0,00	0					$ 22.500	50	$ 1.125.000
Careta facial odontológico.	$ 38.600,00	$ 0,00	0					$ 38.600	60	$ 2.316.000
Guante de nitrilo.	$ 15.000,00	$ 0,00	0					$ 15.000	600	$ 9.000.000
Guantes de látex.	$ 17.136,00	$ 0,00	0					$ 17.136	100	$ 1.713.600
Guardián para residuos.	$ 3.600,00	$ 5.355,00	0					$ 4.478	100	$ 447.750
Soportes para guardianes.	$ 17.850,00	$ 21.991,00	0					$ 19.921	40	$ 796.820
Guante industrial.	$ 4.653,00	$ 0,00	0					$ 4.653	300	$ 1.395.900
Guante veterinario.	$ 0,00	$ 45.815,00	0					$ 45.815	40	$ 1.832.600
Overol en dril.	$ 99.960,00	$ 113.050,00	0					$ 106.505	6	$ 639.030

Bota de seguridad.	$ 183.142,00	$ 194.565,00	101.031					$ 159.579	3	$ 478.738
TOTAL PRECIO PROMEDIO										**$ 68.055.938**

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.4 **Consideración final:** Una ve retirados los precios que están demasiado altos, es decir, son picos que alteran el análisis, y ajustadas las cantidades, el resultado obtenido de $68.055.938 es bastante proporcional al presupuesto asignado de $64.000.000, por lo que con las cantidades ajustadas se considera poder iniciar el proceso de selección sin dificultades presupuestales.

4.3 **Requisitos habilitantes.**

De acuerdo al objeto a contratar, el monto asignado y con base en lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección se requerirán los requisitos habilitantes que se relacionan y se verificarán por parte del comité que estará conformado por funcionarios designados por el Director Regional, según los siguientes criterios, quienes presentarán informe con las recomendaciones para la adjudicación de la oferta que económicamente resulte ser la más favorable para el Instituto, previo cumplimiento del objeto del proceso de selección y del presupuesto asignado.

4.3.1 **Requisitos habilitantes que acreditan la capacidad jurídica.**

• Carta de presentación de la oferta, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Carta de compromiso anticorrupción firmada por el oferente; persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representantes legales del consorcio o unión temporal, donde se especifique la legalidad de sus ingresos, la no aceptación de sobornos y todo los demás aspectos establecidos por el gobierno nacional para la lucha contra la corrupción, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• La carta sobre información de consorcios o uniones temporales, solo si aplica. Según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.

• Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, solo si es el caso.

• Certificado de la cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del actual proceso de selección.

• Haberse constituido mínimo con un año de anticipación a partir del cierre del proceso de selección, lo que se verificará en el certificado de existencia y representación.

• Registro Único Tributario – RUT actualizado.

• Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona autorizada para firmar la oferta.

• Certificación expedida por el REVISOR FISCAL o el REPRESENTANTE LEGAL donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones de sus empleados, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena conforme lo consagrado en el inciso 4º Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA: NO ES UNA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, Y SI ESTÁ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO, DEBE SER EXPEDIDA PRINCIPALMENTE POR ÉSTE.

• Formato de información tributaria diligenciado en su totalidad, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1º y 2º y parágrafo 2º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, o reporte de la Procuraduría General de la República.

• Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60/Ley/610/2000, el Instituto verificará que el proponente no esté reportado en él.

• De acuerdo a la Ley 2097 de 2021, el proponente, persona natural o jurídica (representante legal de esta última) deberá adjuntar copia del certificado REDAM de no encontrase como deudor de obligaciones alimentarias morosas, con una vigencia no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

4.3.2 **Documentos a adjuntar para acreditar la experiencia:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por lo que los interesados deberán adjuntar en la oferta dos (2) actas de liquidación bilateral o constancia de la entidad contratante, igual o similar al del objeto contractual que se adelanta por valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado cada una, (NO ES UNA RELACIÓN DE CONTRATOS), las cuales deben tener como mínimo la siguiente información:

• Nombre entidad contratante, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Nombre entidad contratista, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Número contrato, si se celebró con entidad pública.
• Objeto contractual
• Valor contrato.
• Fecha iniciación y de fecha terminación.
• Breve concepto sobre el cumplimiento del objeto contractual.
• Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal), o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

NOTA: En los estudio previos e invitación pública, se deberá indicar las observaciones que se consideren relevantes, que deben tener en cuenta los potenciales proponetes al momento de presentar las ofertas, tal que el Instituto pueda constatar la información de las certificaciones.

4.3.3 **Documentos a adjuntar para acreditar la capacidad financiera:** De acuerdo al objeto a contratar y el monto del presupuesto asignado, NO se considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 **Objeto del contrato.**

Adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Regional Occidente.

5.2 **Modalidad de selección del contratista:**

Teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; a las características de los elementos a adquirir, que una vez consultada la plataforma del SECOP II no se evidencia que la totalidad de los elementos se encuentren vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, la modalidad de selección para adelantar el respectivo proceso de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, siguiendo los lineamientos establecidos en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

5.3 **Cantidad del bien o servicio.**

Las cantidades son solicitadas inicialmente por la facilitadora de salud ocupacional de la regional, sin embargo, según el presupuesto asignado por el instituto y al estudio de mercado adelantado, las cantidades pueden variar según su resultado obtenido. Por ende, las cantidades finales serán plasmadas en los estudios previos, plataforma del Secop II y documento de información complementaria, donde los interesados podrán consultar el mismo.

5.4 **Presupuesto:** Por corresponder el objeto a contratar a un proceso que se lidera desde la Subdirección de Servicios Forenses, y que el presupuesto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de inversión de la vigencia 2025, el presupuesto solicitado fue de $64.000.000.

5.5 **Número de contratos suscritos, vigencias y tiempo de ejecución (últimos tres años).**

VIGENCIA	CONTRATOS					TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	OBSERVACIÓN
	1	2	3	4	5		
2024	x					45	Proceso por mínima cuantía.
2023	x					45	Proceso por selección abreviada - Bienes y Servicios de Caracteríiticas Técnicas Uniformes y Cvomún Utilización, por medio de Subasta Inversa.
2022	x					45	Proceso por selección abreviada - Bienes y Servicios de Caracteríiticas Técnicas Uniformes y Cvomún Utilización, por medio de Subasta Inversa.
2021	x					30	Proceso por selección abreviada - Bienes y Servicios de Caracteríiticas Técnicas Uniformes y Cvomún Utilización, por medio de Subasta Inversa.
2020	x					152	Proceso por selección abreviada - Menor Cuantía, donde el tiempo de ejecución incluye dos prórrogas.

5.6 **Valor de los contratos y forma de pago.**

VIGENCIA	CONTRATO / VALOR				FORMA DE PAGO
2024	CA-0008-2024-DROC	N/A	N/A	N/A	Para todos los procesos de selección, se establecen 30 días calendarios después de recibido a satisfacción el objeto, cumplimiento de los requisitos legales e informe del supervisor.
	$ 57.999.755	N/A	N/A	N/A	
2023	CT-0001-2023-DROC	N/A	N/A	N/A	
	$ 89.999.861	N/A	N/A	N/A	
2022	CT-02-2022-DROC	N/A	N/A	N/A	
	$ 79.999.564	N/A	N/A	N/A	

5.7 **Comportamiento del valor global contratado en la Regional Occidente en vigencias pasadas.**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2022	2023	2024	OBSERVACIONES
Elementos de protección personal	$ 79.999.564	$ 89.999.861	$ 57.999.755	Al ajustar el valor global contratado en las vigencias 2022, 2023 y 2024 con el IPC de cada una, y traerlo a valor presente al 2025, se observa que el presupuesto requerido de $64.000.000 para el actual proceso de selección, está por debajo respecto al 2022 y 2023 y ligeramente por debajo al del 2025, ya que el actual se adelantará por mínima cuantía, presupuesto que se solicitó a la Subdirección de Servicios Forenses con base en el estudio de marcado, por lo que presupuestalmente no se considera que habá dificultad para la actual contratación, en el emtendido que en cada vigencia los elementos y las cantidades de cada uno varían.
IPC anual.	0,0131	0,0928	0,052	
Valor ajustado al 2025.	$ 93.174.348	$ 103.466.144	$ 61.015.742	
Presupuesto estimado 2025.	$ 64.000.000			

5.8 **Identificación y cobertura de los riesgos del proceso de contratación.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, correspondiente a la Modalidad de Mínima Cuantía, así como lo indicado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente actualizada el 17 de junio de 2024, donde no se exige la identificación de riesgos previsibles para la mínima cuantía, en el presente proceso de selección no se considerarán riesgos previsibles, por lo que los proponentes deberán prever todos los elementos que puedan afectar de una u otras forma el equilibrio financiero del futuro contrato, sobre todo los aspectos tributarios y la devaluación del peso frente al dólar, de presentarse en alguna situación que así lo requiera, por lo que se recomienda tener presente las siguientes variables:

• **Devaluación:** Tener presente la variabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense, si para el cumplimiento del objeto a contratar requiera importar algún elemento directamente, o sus proveedores.

• **Tributarios:** Tener presente las cargas tributarias propias para el contrato del objeto a celebrar, entre las se relacionan las siguientes, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla:

ÍTEM	CARGA TRIBUTARIA	TASA	OBSERVACIÓN
1	Retención IVA.	15%	Sobre el IVA facturado.
2	Retención en la fuente compras en general.	2,5% o 3,5%	Retefuente compras, dependiendo de si es persona jurídica o natural respectivamente.
3	Retención ICA.	7,5‰ = 0,0075%	Clasificación 229: Demás actividades comerciales no clasificadas - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

2025-06-12